



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. Nº Ciento ochenta y uno. -

Folio .....



Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2026

Resolución n°: **181/2026**

**ES COPIA**

CUDAP: EXPE-MGE:0003260/2025

VISTO:

La solicitud de fs. 72 realizada por el señor Decano Normalizador de la Facultad de Ciencias Médicas de esta Casa de Estudios Superiores, Méd. Esp. Eduardo Lian ALLUB; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma requiere se rectifiquen los Artículos 1º y 2º de la Resolución H.C.S. n° 386/2025 emitida por el Honorable Consejo Superior, resolución por la cual se ratifica la Resolución Rectoral N° 1194/2025 de llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista, modalidad ABIERTO, bajo la forma de implementación operativa VIRTUAL, para cubrir un cargo de Carácter Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CLÍNICA MÉDICA I (Carrera de Medicina).

Que dichos artículos poseen errores materiales en uno de los nombres de un Miembro Titular del Jurado así como también en el tipo de formación que se requiere en el Perfil Académico, los cuales deben ser enmendados para su correcta interpretación y continuación del trámite.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR,

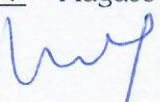
RESUELVE

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución H.C.S. N° 386/2025, en lo que respecta al nombre del segundo Miembro Titular del Jurado, el que queda establecido como "Méd. Esp. Silvia Fabiana RODRÍGUEZ CUIMBRA (UNNE)".

Artículo 2º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución H.C.S. N° 386/2025 el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º.- Establecer el siguiente Perfil académico requerido para el concurso aprobado en el Artículo 1º: "Ser médico especialista o con formación en Clínica Médica, con desempeño en actividades asistenciales en Servicios de Salud Pública y con antecedentes docentes en el dictado de la asignatura a concursar o afines", en acuerdo con la Resolución FCM N° 166/2025.".

Artículo 3º.- Hágase saber, dese copia a la Facultad de Ciencias Médicas. Cumplido, archívese.

MHA

  
Mg. Ana María MAUD  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



  
Lic. Hugo Marcelino LEDESMA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO